

Visto: Ordenanza 354/89.

La necesidad de efectuar la compra de una máquina de escribir, y
 considerando:

Que la compra de una máquina de escribir fue autorizada su compra en el año 1988 (Ordenanza 270/88), no habiéndose realizado la compra por no resultar conveniente las ofertas presentadas

Que las máquinas de escribir tienen un deterioro general produciendo retrasos en los trámites administrativos.

Que en la localidad no se cuenta con técnicos especializados para efectuar reparaciones o servicios periódicos, dado las fallas naturales que se producen.

Que existen posibilidades econó-

uicas de efectuar la compra de una ma-
quina de escribir del tipo electronica, faci-
litando asi los Tareas administrativas, agi-
lizando impresion y abaratando sus costos.

Por E.H.60:

La Honorable Junta de Fomento de la
Municipalidad de Hasentamp
Sanciona con fuerza de;

ORDENANZA

Art 1º - Facultase al Señor Presidente Municipal
para que proceda a efectuar la compra de una
maquina de escribir del tipo electronica, nueva

Art 2º - Autorizase a ampliar la partida
presupuestaria en el Calculo de Gastos y Recursos
de 1989, en \$ 1.200.000 - con el objeto de proceder
a cumplimentar lo dictado en el articulo 1º de
la presente.

Art 3º = Regístrese, publíquese y archívese. -
Hasentamp, 27 de Noviembre de 1989

OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL